

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente: 029/2027 (A/SER-024981/2026)

D^a. BEGOÑA CAÑAS LARA, Jefa de Servicio de Contratación, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL AÑO 2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)”**

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 9 de septiembre de 2026, ha acordado que las siguientes entidades deben subsanar la documentación técnica presentada en el sobre nº 2 según se indica a continuación.

Se constata que la documentación técnica aportada por las siguientes entidades presenta incidencias técnicas en la firma electrónica, por lo que la Mesa acuerda realizar un requerimiento **para que presente dicha documentación con una firma válida:**

- **ONDA MERLÍN COMUNITARIA - RADIO SURESTE** (G79092722):
La firma de A.B. aparece como NO VÁLIDA.
- **ESCUELA DE ESCRITORES S.L.** (B84364181):
El Proyecto presentado no está firmado electrónicamente.
- **ASOC DEPORTIVO CULTURAL BLUEMOUNTAIN** (G87822474):
La firma de S.M. aparece como DESCONOCIDA porque ha caducado o todavía no es válida en los dos proyectos presentados (Lote 1 y 2).
- **AMENTIA SOLUCIONES. S.L.** (B85218246):
La firma de J.A.P. aparece como NO VÁLIDA en los dos proyectos presentados (Lote 2 Y 4).

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>**, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.09.11 08:19Firmado digitalmente por: CAÑAS LARA MARÍA BEGOÑA
Fecha: 2026.09.10 16:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: